

D. FRANCISCO JAVIER DE DIOS MORALES,

..., en su condición y calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad **GRUPO FOSFORERA, S.A.**, constituida bajo la denominación de FOSFORERA ESPAÑOLA, S.A. el 8 de Noviembre de 1956, ante el Notario de Madrid, D. Alejandro Santamaría y Rojas, bajo el número 960 de su protocolo y adaptados sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas el 24 de Julio de 1991 ante el Notario de Madrid, D. Agustín Sánchez Jara, bajo el número 2364 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1698, sección 8ª, folio 7, hoja M-30822, provista de Código de Identificación Fiscal núm. A-2802739.

COMUNICA, a los efectos previstos en el artículo 82 de la ley del Mercado de Valores, los siguientes **HECHOS RELEVANTES**:

1.- El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 31 de Octubre de 2001, en las oficinas de la Sociedad sitas en Madrid, calle Pedro de Valdivia 16, adoptó, entre otros, los Acuerdos que, transcritos literalmente, a continuación se indican:

<< Primero.- Redenominación del capital social y del valor nominal de cada acción a Euros y consiguiente modificación estatutaria

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de Diciembre sobre Introducción al Euro, acuerda redenominar la cifra del capital social a Euros, así como el valor nominal de cada una de las 42.044.540 acciones en que se divide el capital social, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 21 de la Ley 46/1998. De acuerdo con dicho procedimiento:

- a) El capital social de GRUPO FOSFORERA, S.A. es, actualmente, de 840.890.800 pesetas, dividido en 42.044.540 acciones de 20 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- b) De la citada cifra resulta un capital social redenominado en euros de 5.053.855, 49 Euros.
- c) La cifra resultante se divide entre el número de acciones, que expresa la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra original expresada en pesetas, resultando un valor nominal de 0,12 habiéndose verificado el ajuste al céntimo más próximo y el redondeo, tal y como prevén los artículos 28 y 11, respectivamente, de la Ley 46/1998.
- d) La cifra del capital resultante, 42.044.540 acciones de 0,12 Euros de valor nominal cada una de ellas, asciende a 5.045.344,8 Euros, lo que equivale a 839.474.740 pesetas. Siendo el capital social actual de 840.890.800 pesetas, procede su reducción en la cifra de 1.416.060 pesetas.

- e) En su virtud, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 1.416.060 pesetas, con el único objetivo de redondear, en la forma prevista en el artículo 11 de la ley 46/1998, el valor nominal de cada acción, al céntimo más próximo. La reducción se efectúa mediante la creación de una reserva indisponible. Se solicitan las exenciones fiscales procedentes en aplicación del artículo 28 de la Ley 46/1998 de 17 de Diciembre.

Como consecuencia de las anteriores operaciones, el artículo 6º de los Estatutos Sociales queda modificado y redactado conforme al siguiente tenor:

“Artículo 6.- El Capital social se fija en 5.045.344,8 EUROS dividido en 42.044.540 acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,12 Euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 42.044.540, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La llevanza del Registro contable de las acciones corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y a las Entidades Adheridas al mismo.

Asimismo, la sociedad podrá acordar la emisión de acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades Anónimas”

No obstante el acuerdo aquí adoptado de redenominación y renominalización del capital social a Euros, el Consejo de Administración acuerda posponer hasta el día 1 de Enero de 2002 la llevanza de los libros de contabilidad y la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad en Euros.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los Consejeros presentes, es decir, por unanimidad.

Segundo.- Traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal y consiguiente modificación estatutaria.

El Consejo de Administración, al amparo del artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 4 de los Estatutos Sociales, acuerda trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal, de la calle María de Molina nº 39, Madrid a la calle Pedro de Valdivia número 16, de Madrid.

En consecuencia, el artículo 4º de los Estatutos Sociales queda redactado conforme al siguiente tenor:

“Artículo 4.- La Sociedad es de nacionalidad española y tendrá su domicilio en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 16.

Por decisión del Órgano de Administración podrá cambiar su domicilio dentro del término municipal en que estuviere situado el anterior y establecer, suprimir o trasladar cuantas delegaciones, sucursales, depósitos y representaciones se consideren convenientes o necesarias para el mejor desarrollo del objeto social.”

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los Consejeros presentes, es decir, por unanimidad.

Tercero.- Aceptación de dimisión del Consejero D. Luis Fernando Martín Pérez y nombramiento por cooptación del accionista D. Luis Rupilanchas Solares.

El Consejero D. Luis Fernando Martín Pérez ha enviado al Sr. Presidente una carta en la que presenta su dimisión como Consejero y Letrado Asesor de la Sociedad. Tras debatir la cuestión, el Consejo de Administración acuerda aceptar la dimisión de D. Luis Fernando Martín Pérez, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

La dimisión de D. Luis Fernando Martín Pérez ha provocado la existencia de una vacante en el Consejo de Administración, así como la necesidad de nombrar a un nuevo Consejero que cubra dicha vacante, toda vez que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo debe estar compuesto por un mínimo de cinco miembros y, tras esta dimisión, el Consejo sólo tiene cuatro Consejeros. El Sr. D. Luis Fernando Martín Pérez fue nombrado Consejero por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 30 de marzo de 2001, por un plazo de cinco años.

A la vista de lo anterior, el Consejo nombra por cooptación, como nuevo Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas al accionista **D. LUIS RUFILANCHAS SOLARES**,

El recién nombrado, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado y ratifica, por si fuera menester, que no se halla incurso en causa alguna de prohibición legalmente establecida, ni en causa de incompatibilidad, especialmente las comprendidas en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo ni en la Ley 14/1995 de 21 de Abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás normas estatales y autonómicas, vigentes y concordantes.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los Consejeros presentes, es decir, por unanimidad.

Cuarto.- Nombramiento de Letrado Asesor de la Sociedad.

Dada la dimisión de D. Luis Fernando Martín Pérez como Consejero y Letrado Asesor de la Sociedad, el Consejo decide nombrar a D. LUIS RUFILANCHAS SOLARES - cuyos datos identificativos ya se han hecho constar anteriormente-, como nuevo Letrado Asesor de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1975 de 31 de Octubre.

El recién nombrado, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado y ratifica, por si fuera menester, que no se halla incurso en causa alguna de prohibición legalmente establecida, ni en causa de incompatibilidad, especialmente las comprendidas en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo ni en la Ley 14/1995 de 21 de Abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás normas estatales y autonómicas, vigentes y concordantes.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable de la totalidad de los Consejeros presentes, es decir, por unanimidad>>.

2. Igualmente se comunica que, una vez los precedentes Acuerdos hayan sido elevados a público e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá a facilitar a la CNMV el oportuno testimonio notarial para su debida constancia y registro.

En Madrid, a 31 de Octubre de 2001.

EL PRESIDENTE

^

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. FRANCISCO CARRASCO ALBA

**D. FRANCISCO JAVIER DE DIOS
MORALES**